

raiso para nosotros en esta tierra. Levantada está la espada del querubin sobre los palacios soberbios y sobre las ciudades voluptuosas, donde pretendemos fabricar la felicidad. Espada del querubin, es un ejército de bárbaros; espada del querubin, es la turba tumultuosa de plebeyos enfurecidos, que á su tiempo lanza Dios contra los Eden de la civilizacion. No esperemos su llegada para levantarnos del sueño de una culpable ilusion. A la luz de esta divina palabra, *Morte morieris*, busquemos más bien el paraíso en las altas y puras regiones de la eternidad.

CONFERENCIA XXVIII.

LA CAÍDA EN LA HUMANIDAD.

MONSEÑORES (1), SEÑORES:

El jefe del género humano ha prevaricado; por su prevaricacion ha atraído la cólera de Dios, y ha perdido la justicia original en que habia sido criado. Todos los dones gratuitos que dimanaban de esta justicia, han desaparecido, y con ellos el imperio absoluto del alma sobre los apetitos de la carne, y la fuerza de resistir á la accion de las causas que obran en la descomposicion del cuerpo humano. Sólo han triunfado la ignorancia, la concupiscencia, el sufrimiento, la muerte y la vergonzosa servidumbre de la naturaleza bajo la férula del espíritu seductor. En una palabra, Adán ha caído.

¿Su caída es un hecho personal? No. El padre de los hombres arrastra consigo en la caída á toda su triste posteridad. No solamente nos trasmite el dolor y la muerte, sino que su pecado pasa á cada uno de los miembros de la hu-

(1) Mr. el Coadjutor, y Mr. Mermillo, obispo de Ginebra.

manidad, despojada por él de la justicia y santidad original, según estas palabras del Apóstol: «Por un solo hombre entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte, y así todos han heredado la muerte de aquel en quien todos pecaron.» Este pecado de Adán, uno en su origen, y transmitido por propagación, no por imitación, es inherente y propio á cada uno de nosotros (1).

Tal es, señores, la doctrina que la Iglesia propone á nuestra creencia, por boca del Santo Concilio de Trento.

Esta doctrina es para muchos espíritus una piedra de tropiezo y de escándalo. No hablamos ya de aquellos que, obstinándose impiamente en divorciar la razón de la fe, miran con desden todos los dogmas en que se declara la intervención sobrenatural de Dios, sino de esos espíritus inquietos, especuladores y mal instruidos, que sin negarse absolutamente á creer, con facilidad se dejan desconcertar de los mis-

(1) I. Si quis non confitetur, primum hominem Adam, cum mandatum Dei in paradiso fuisset transgressus, statim sanctitatem et justitiam, in qua constitutus fuerat, amississe incurrisseque per offensam prevaricationis hujusmodi iram et indignationem Dei atque ideo mortem, quam antea illi comminatus fuerat Deus, et cum morte captivitatem sub eius potestate, qui mortis deinde habuit imperium, hoc est, diaboli, totumque Adam per illam prevaricationis offensam, secundum corpus et animam detersus commutatum fuisse: Anathema sit.

II. Si quis Adae prevaricationem sibi soli et non ejus propagatam, asserit nocuisse, et acceptam á Deo sanctitatem et justitiam quam perdidit, sibi soli et non nobis etiam cum perdidisset; aut iniquitatem illam per inobedientiam peccatum, mortem et penas corporis tantum in omne genus humanum transfudisse, non autem et peccatum quod mors est animae: anathema sit: cum contradicat Apostolo dicenti. «Per unum hominem peccatum intravit in mundum, et per peccatum mors et ita in omnes homines mors pertransiit, in quo omnes peccaverunt.»

III. Si quis hoc Adae peccatum, quod origine unum est, et propagatione non imitatione transfusum omnibus, inest unicuique proprium... anathema sit. (Concil. Trid. sess. V. can. 1, 2, 3.)

terios y favorecen más de lo debido á las objeciones de la incredulidad. Según ellos, basta exponer el pecado original para refutarlo, y argüir diciendo: — que una criatura que no existía, no podía ser cómplice de una acción mala (1): — que dependiendo la responsabilidad de la libertad, no es posible que uno sea responsable de una acción que no ejecutó, ni libremente, ni de manera alguna (2): — que la conciencia se niega á admitir que una falta cometida por el primer hombre, haya inficionado toda la naturaleza (3): — que la justicia que castiga á los inocentes por los culpables, y que declara culpable al que nada hizo, es la *vendetta* bárbara, y no la justicia de hombres de razón (4). En fin, que tomado á la letra el dogma del pecado original, es una doctrina bárbara. La ignorancia, ayudada de la imaginación, es bastante para trastornar las ideas y crear preocupaciones, prevenciones, desconfianzas que impidan la creencia de la doctrina católica.

Estas preocupaciones, estas prevenciones, estas desconfianzas, quiero yo disiparlas, señores, y espero que mi buena voluntad será recompensada con el buen éxito, si vosotros queréis seguirme paso á paso en el exámen metódico de la importante cuestión que hoy se nos presenta. Este exámen, no será inútil á aquellos de vosotros que tienen fe; él los confirmará y los enseñará cosas que ignoran, y les suministrará armas contra las dificultades de que constantemente son asaltados.

Digamos en primer lugar, lo que no es el

(1) Bayle.

(2) Janet. Philosophie et religion (Revista de los dos mundos, 15 Mayo 1859).

(3) Laurent. Le Christianisme, pag. 452.

(4) Janet. loc. cit.

pecado original. Las eliminaciones hechas nos diran lo que es, para que más fácilmente podamos explicar su trasmision.

I.

¿Es el pecado original una corrupcion de la sustancia misma del alma, como han dicho algunos herejes? No, señores; el alma es una sustancia simple é inalterable, que sólo á la omnipotencia de Dios debe su existencia. Es imposible concebir que un sér simple pueda corromperse, y que lo que viene directamente de Dios sea sustancialmente mal. Por otra parte, no vemos cómo un acto de nuestro primer padre pudiera alterar de antemano, una sustancia que aún no habia sido creada.

Nada sustancial hay, pues, en el pecado original. Busquémoslo en nuestras facultades. ¿Es el pecado un acto de ellas? ¿Es, por ejemplo, el acto prevaricador del mismo Adán, el cual sin entrar en nuestra naturaleza, se nos imputa por la justicia divina? Pero el acto prevaricador de Adán, no sale de su persona. Pasajero por su naturaleza, no puede perpetuarse por una imputacion sin motivo, y esta imputacion no haria que realmente se trasmitiese como inherente y propio á cada uno de nosotros, según lo define la Iglesia. ¿Será entonces un acto de nuestra voluntad? ¿un consentimiento dado al pecado de nuestro primer padre, en el momento en que tomamos posesion de la vida? ¿ó bien una complicidad misteriosa, real y actual de nuestro libre albedrio, en el libre albedrio de Adán representando y conteniendo su posteridad? Esta es, señores, la creencia en que nos suponen los incrédulos, para levantarse engreidos contra nosotros, llenos de una santa indignacion y de un soberbio menosprecio. Contra esto, que ellos llaman nuestros absur-

dos dogmáticos, invocan la razon y la conciencia, mofándose de las doctrinas de la Iglesia, tocante al pecado original, y respondiendo irónicamente:

¿Cómo lo pude yo hacer si aún no habia nacido?

Esto es demasiada ignorancia ó demasiada deslealtad. La Iglesia no dice, la Iglesia jamás ha dicho que nosotros fuésemos culpables del pecado de Adán. La Iglesia jamás ha atribuido á nuestro libre albedrio una complicidad, no digo ya actual, mas ni siquiera virtual ó interpretativa en el acto voluntario y personal, por el que el jefe del género humano cometió su culpa. Ella nos enseña, que este acto nos ha dañado y nos ha perdido, como vosotros podéis decir á un hijo, que el crimen de su padre es para él una deshonra: jamás, nunca jamás, ha enseñado la Iglesia que nosotros lo hubiésemos cometido. Es muy fácil á la osada desvergüenza, achacar á aquellos, de cuya doctrina reniega, absurdos en que jamás han pensado. Pero la desvergüenza, por mucho que se esfuerce, no podrá turbar el candor de la verdad. Imperturbablemente la Iglesia afirma que el género humano cayó en la persona de su primer padre; que hay un pecado comun á todos, en cada individuo de la humanidad. Job dice: «¿Quién puede volver puro, lo que de impuro germen fué concebido?» (1). Y David: «Hé aquí que fui concebido en iniquidad, y en pecado me concibió la madre mia» (2). Y el Apóstol:— «Todos mueren en Adán (3). Somos por natu-

(1) Quis potest facere mundum de immundo conceptum semine. (Job cap. XIV. 4.)

(2) Ecce enim in iniquitatibus conceptus sum et in peccatis concepti mater mea. (Psalm. L.)

(3) In Adam omnes moriuntur. (I Corint. cap. XV. v. 22.)

raleza hijos de ira» (1). Instruida por las santas Escrituras, apoyada en los Doctores, siempre conformes en este punto (2), asistida del Espíritu Santo, la Iglesia afirma, pues, que hay en nosotros un pecado desde el instante mismo en que comenzamos á vivir: pero tambien nos dice, por boca de San Anselmo, que este pecado no es acto de nuestra voluntad personal (3); condena á los que pretenden imputárnoslo sin relación á la voluntad de aquel que lo ha introducido en el mundo (4); ella quiere que nosotros nos purifiquemos de él, y nos manda que nos arrepiñamos.

Es muy cierto que este pecado debe ser voluntario, para que verdaderamente sea pecado, pero no es voluntario, sino en la causa general y primera que contenia toda la especie humana, y de donde procede el universal movimiento de la generacion, á la manera, dice Santo Tomás, que el acto de un miembro no es voluntario sino en el alma, primer motor de todo el organismo. Por eso es llamado pecado de *naturaléza*, y no pecado de *persona*, pecado original, y no pecado actual (5). En este sen-

(1) *Erasmus natura filii irae* (Ephes. cap. II. 3).

(2) Non aliud (scilicet de peccato originali) ex quo Christi Ecclesia constituta est, divinarum Scripturarum tractatores et christianorum disputationum scriptores senserunt, non aliud á majoribus acceperunt, non aliud posteris tradiderunt. (S. Aug. Lib. III. *De peccat. merit.* cap. VI.)

(3) Quod in infantibus non est justitia quam debent habere, non hoc fecit voluntas illorum voluntas personalis sicut in Adam, sed ágestas naturalis quam ipsa natura accepit ab Adam. (Cf. Anselm., lib. *De Concept. Virg. et peccat. orig.* cap. XXIII.)

(4) Peccatum originis vere habet rationem peccati sine ulla ratione et respecta ad voluntatem a qua originem habuit (47° Prop. Bati damnata).

(5) Omnes homines, qui nascuntur ex Adam, possunt considerari ut unus homo in quantum conveniunt in natura, quam á primo parente accipiunt: secundum quod in civilibus omnes homines qui sunt unius communitatis, reputantur quasi unum corpus, et tota communitas quasi unus homo. Sicut etiam Porphyrius dicit (c. de specie, circa med. t. I), quod *participatione speciei*

tido, señores, es como se debe entender esta palabra del Apóstol: «Todos han pecado en Adán,» lo mismo que los textos de los santos Padres, que nos atribuyen cierta participacion en el pecado de nuestro primer padre (1). Y yo, á la verdad, no veo que este sentido pueda ofender la razon de los incrédulos, ni alarmar el pudor de su conciencia. Pronto volveremos sobre este punto de la enseñanza católica.

plures homines sunt unus homo. Sic igitur multi homines ex Adam derivati sunt, tanquam multa membra unius corporis. Actus autem unius membri corporalis, puta manus, non est voluntarius voluntate ipsius manus, sed voluntate animae, quae primo movet membrum. Unde homicidium, quod manus committit, non imputaretur manui ad peccatum, si consideraretur manus secundum se, ut divisa a corpore; sed imputatur ei in quantum est aliquid hominis, quod movetur á primo principio motivo hominis. Sic igitur inordinatio, quae est in isto homine ex Adam generato, non est voluntaria voluntate ipsius, sed voluntate primi parentis, qui movet molitione generationes omnes, qui ex ejus origine derivantur, sicut voluntas animae movet omnia membra ad actum. Unde peccatum, quod sic á primo parente in posterum derivatur, dicitur originale, sicut peccatum quod ab anima derivatur ad membra corporis, dicitur actuale. Et sicut peccatum actuale quod per membrum aliquod committitur, non est peccatum illius membri, nisi in quantum illud membrum est aliquid ipsius hominis, propter quod vocatur peccatum humanum: ita peccatum originale non est peccatum hujus personae, nisi in quantum haec persona recipit naturam á primo parente: unde et vocatur peccatum naturae, secundum illud Ephes. II. *Erasmus natura filii irae.* (Summ. Theol., I° II°, quaest. 81, a. 1.)

Defectus originalis justitiae... in quolibet homine rationem habet culpa ex hoc quod per voluntatem principii naturae, id est, primi hominis inductus talis defectus (In, II Sent. dist. 36, quaest. 4. a. 2.)

Voluntas alterius et actus ejus, non potest adeo proprie dici voluntas mea, vel velle meum, sicut voluntas mea personalis, et velle meum personale.

Omnes autem Doctores et sancti catholici tenent et docent tam verbo quam scripto quod peccatum originale in parvulo non est voluntarium voluntate vel actu voluntatis personalis ipsius parvuli, sed solum á voluntate primi hominis. (Durando lib. II, dist. XXXI. q. 2.)

(1) Por ejemplo, las palabras de S. Ireneo: —Deum in primo Adam offendimus non facientes ejus praeceptum (Lib. V. adversus haeres. cap. XVII)... Neque enim alteri euidam eramus debitores; sed illi cujus et praeceptum transgressi fueramus ab initio. (Ibid.)

Si el pecado original no es un acto de nuestra voluntad, ¿qué es, pues, señores? Un estado evidentemente; otra cosa ya no queda. Pero ¿qué estado? ¿Una pura acumulación de penas? Mas la pena, supone el desorden moral. Suprimid este desorden; la pena no es más que una crueldad, y quien la inflige, un tirano. ¿Estaríamos acaso tocados de una enfermedad misteriosa, que provenga de un virus mezclado en el fluido de la generacion? ¿Pero de dónde viene este virus? ¿Cómo puede pasar del cuerpo al alma, é inficionar la naturaleza entera? Los que lo han imaginado, jamás podrán responder á estas cuestiones. Esa inclinacion fatal, que nos lleva á los placeres de la carne, esas rebeliones del sentido réprobo, que tan profundamente contristan á las almas generosas, hasta obligarlas á pedir á grandes gritos, como el Apóstol, que Dios las libre de su cuerpo mortal, la concupiscencia en una palabra, ¿no es el pecado que buscamos? Tampoco. Los apetitos de la carne le son naturales, y la razon, abandonada á sus propias fuerzas, no las gobierna tan soberanamente que no tengan ellos el poder de rebelarse. Una gracia especial puede someterlos despóticamente, es cierto; pero Dios, ninguna obligacion tiene de honrar con esta liberalidad, toda gratuita, nuestra politica interior. Nada le podia impedir, si él hubiese querido, crear al hombre primitivo con la concupiscencia. Ella no es un desorden de nuestra naturaleza, sino respectivamente, y la aficcion que de ella recibe nuestra virtud, no es un efecto directo del acto de la voluntad que nos ha hecho caer. Y además, ¿no sabeis que el bautismo borra el pecado original (1), y

(1) Si quis asscir (in baptisate) non tolli totum á quod veram et propriam ratione peccati habet... anathema sut (Conc. Trid. Sess. V. can. 5.)

que nada digno de condenacion queda en aquellos que han nacido en Jesucristo? (1). Y á pesar de eso, vosotros, hombres regenerados, sentis aún que el fuego de las pasiones enciende vuestra sangre, y que ni el agua santa, ni vuestros esfuerzos, ni las frecuentes visitas de la gracia, ni acaso el hielo de la avanzada edad, han apagado sus criminales ardores. ¿De dónde procede este fenómeno? ¿Ha mentido el Apóstol? ¿Os ha administrado la Iglesia sacramentos medicaces? ¿ó es que debemos buscar en otra parte lo propio y la esencia del pecado original? Si, señores, busquemos siempre, penetremos hasta en lo más íntimo de la naturaleza humana. En esas profundidades sagradas, donde reside el poder de conocer, de amar, de querer libremente, ha dicho un hombre tristemente célebre, todo ha sido desconcertado por la caída de nuestro primer padre, todo inficionado por la malicia de su culpa. La razon se agita entre tinieblas, la voluntad carece de la fuerza de decision al bien: impotencia radical de conocer y amar á Dios: tendencia irresistible al mal: necesidad natural de cometerlo: hé ahí la esencia misma del pecado original. Yo no me tomaré la pena de refutar este maniqueismo luterano; básteme exponerlo á los anatemas de vuestra conciencia. Al mismo tiempo que ella os da cuenta de vuestra debilidad, os acusa de vuestras defecciones, y os felicita de las victorias alcanzadas con generosos esfuerzos sobre vuestras inclinaciones depravadas. Basta esto para honor de vuestra razon y de vuestra libertad.

Pues, en fin; si el pecado original no es ni una alteracion de la sustancia del alma, ni un acto de nuestra voluntad, ni una simple pena,

(1) Nihil ergo nunc damnationis est in his qui sunt in Christo Jesu (Rom. VIII, cap. 1.)

ni una enfermedad misteriosa, producida por el virus de que está inficionada la fuerza generadora, ni la concupiscencia, ni la infección radical de todas nuestras facultades, ¿qué es, pues? Escuchad á Santo Tomás: «El pecado original, dice él, es un estado de desórden procedente de la disolución de aquella armonía primitiva, en que consistía la razón de la justicia original (1). De la esencia del alma pasa este desórden á las facultades, y se hace sentir principalmente, en las regiones inferiores de la naturaleza» (2). ¿En qué consiste precisamente este desórden, ó, para usar del lenguaje de la escuela, cuál es su razón formal? Esto es lo que conviene aclarar. Para esto necesito, señores, recordar aquí la noción de nuestro estado primitivo; y no os pido que me perdoneis esta repetición, porque es absolutamente necesaria.

II.

¿Qué es el hombre considerado únicamente en los principios constitutivos de su naturaleza? Es un ser mixto, compuesto de un alma simple é incorruptible, unida sustancialmente á un cuerpo múltiple en sus elementos, y por lo tanto, sujeto á corrupción. Por su inteligencia el alma apetece la verdad, por su voluntad apetece el bien, y esta apetencia no se puede satisfacer sino en la verdad y bien supremo,

(1) Peccatum originale est quedam inordinata dispositio proveniens ex dissolutione illius harmoniae in qua consistebat ratio originalis iustitiae. (*Summ. Theol.*, I^o II p., quaest. 82, a. 1.)

(2) Cf. *Summ. Theol.* loco supra citato, quaest., 83, a. 1. Utrum originale peccatum sit magis in carne quam in anima? a. 2. Utrum... sit per prius in essentia animae quam in potentia? a. 3. Utrum... per prius inficiat voluntatem quam alias potentias? a. 4. Utrum praefatae potentiae sint magis infectae quam eiae?

Dios; no como conocido y poseído en el misterio de su esencia infinita, sino como conocido y poseído por las manifestaciones visibles y finitas de sus perfecciones. Libre y suelta de los sentidos, y no teniendo que luchar sino con sus propias imperfecciones, el alma caminaria con paso más ligero y seguro hácia el objeto natural de sus tendencias; pero unida al cuerpo, tiene que medir sus pasos y estar muy alerta contra las ilusiones de la parte sensible que la expone al error y la condena á la ignorancia; tiene que velar, más aún que sobre los apetitos superiores, sobre el apetito inferior de la carne, y luchar con él, y reprimirlo, para que no traspase los límites de una satisfacción legítima. Si bien por la dignidad de su esencia y de sus facultades es la soberana de la naturaleza, la concupiscencia, sin embargo, puede sublevarse contra ella. Su deber es triunfar de esta sublevarción, y para ello Dios la ayuda con la eficacia de sus auxilios naturales. El cuerpo obedece á la ley de los compuestos que por su naturaleza tienden á disolverse bajo la acción de fuerzas contrarias, de donde viene la pasibilidad y la muerte.

Hé ahí, señores, lo que los teólogos llaman estado de *pura naturaleza*. Según afirmación de todos, este estado es perfectamente posible. «Dios, dice Santo Tomás, podía muy bien criar en el principio del mundo un hombre dotado únicamente de sus elementos y facultades naturales, y por consiguiente un hombre mortal, pasible y sujeto á las rebeliones de la concupiscencia. En esto Dios no hubiera hecho ofensa alguna á la naturaleza humana, porque estos defectos son consiguientes á su misma constitución; ni habria en ellos culpas ni penas, en atención á que serian causados por la naturaleza misma, y no por un acto de la vo-

luntad) (1). «Hoy nos parece miseria y castigo, dice San Agustín, si fueran consecuencia natural de nuestra constitución intrínseca, lejos de culpar á Dios, deberíamos alabarle» (2). Pero ya lo hemos visto, señores, la bondad divina se ha dilatado en nuestra creación. Dios nos ha hecho para contemplar un día los misterios de su esencia, y nos ha encaminado á este fin sublime de la vida dándonos un don sobrenatural, una gracia singular de perfección y de santidad, que penetraba en un principio la naturaleza humana, y le comunicaba todos los privilegios de la integridad. El alma, sumisa á Dios por la justicia, y libre de los embarazos de los sentidos, marchaba alegre por las regiones luminosas de la verdad, y reinaba como señora absoluta sobre los apetitos. El vigor sobrenatural que ella recibía de su unión amorosa con Dios, descendía hasta los elementos corruptibles de la materia, y les servía de escudo contra el dolor y la muerte. Pero entendid bien, os ruego, la economía de este maravilloso estado. Todo en él depende de la gracia de santidad. Mientras esta gracia persevera,

(1) ... Poterat Deus a principio, quando hominem condidit, etiam alium hominem e limo terrae formare, quem in conditione naturae suae reliqueret, ut sic mortalis et passibilis esset, et pagnam concupiscentiae ad rationem sentiens, in quo nihil humanae naturae derogaretur, quia hoc ex principiis naturae consequitur; non tamen iste defectus in eo rationem culpae aut poenae habuisset, quia non per voluntatem causatus fuisset. (In II Sent., dist. 5r, quaest. 1, a. 2, ad. 3.)

(2) Ad miseriam justae damnationis pertinet ignorantia et difficultas... Quamvis etiam, si essent primordialis naturalis, nec sic culpandus Deus, sed laudandus esset. (I *Retract.*, cap. IX.)

Statum naturae purae, ad divinam potentiam comparatum, possibilem nos dicimus: itemque possibilem convenientissimas rationes dari potuisse fatemur, divinae sapientiae et bonitati consonas, propter quas puram naturam cum praedictis ignorantiae, et concupiscentiae defectibus condere posset Deus ac sapienter vellet. (De Rubels, *De pecc. orig.*, cap. LL)

nada de ignorancia, nada de error, nada de concupiscencia, ni de sufrimiento, ni de muerte. Cuando ella desaparece, todo en un punto desaparece: ciencia, imperturbabilidad, imperio de la razón sobre las pasiones, impasibilidad, inmortalidad. Nada queda sino la naturaleza, con los principios esenciales á su constitución.

Ahora, pues, ya os he contado la caída trágica del padre de la humanidad. Con su desobediencia, él ha roto el pacto sagrado que le unía con Dios, y ha desviado voluntariamente la naturaleza humana de su fin; al perder la gracia original de la justicia, perdió de un golpe todos los efectos de esta gracia. La armonía de su ser se desconcertó, y este desconcierto vino á ser propio é inherente á toda criatura salida de su sangre, por afectar á la naturaleza misma.

Podemos definir, pues, el pecado original, en cuanto á su esencia, la privación de la gracia primordial dada á la naturaleza humana en la persona de Adán: en cuanto á sus consecuencias directas, la supresión de los privilegios de integridad que provenía de la penetración de la gracia, y por consiguiente de la vuelta de nuestro ser á la pura naturaleza.

Nada más hay, señores, y yo hallo que esto es bastante. Si el hombre caído sólo se ha apartado del fin sublime á que Dios en un principio le ordenara, si sólo ha sido despojado de la vestidura gloriosa de gracia y de inocencia con que Dios le había adornado; si sus defectos sólo proceden de este despojo, y no de su constitución primitiva; si este despojo es voluntario por la culpa cometida, según hemos dicho; su estado es por lo tanto semejante en un todo al del hombre que Dios hubiera podido criar sin la gracia de justicia y de santidad. El hombre caído no tiene más que los elementos y las fa-

cultades que convienen esencialmente á un sér humano, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caído, está sujeto á la ignorancia y al error, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caído, debe sentir, combatir y vencer las rebeliones de la concupiscencia, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caído, sufre en su cuerpo el choque de las fuerzas enemigas de su reposo y de su salud, y se encorva bajo el yugo humillante y terrible del dolor, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. El hombre caído, estropeado, herido, y deshecho con la lucha y el sufrimiento, cae, en fin, sin aliento en los brazos de la muerte, lo mismo que el hombre de la pura naturaleza. Lo que ambos temian y lo que á ambos martiriza, por parte de la naturaleza, es la inmediata consecuencia de la union del alma con una carne corruptible cuyos apetitos jamás se dominan. Pero el hombre caído no es ni más débil para el bien, ni más inclinado al mal, que el hombre de la pura naturaleza. El pecado original le priva de lo que su gloria y su fuerza hubiera hecho; ninguna cualidad viciosa añade á los principios constitutivos de su sér.

Tal es, señores, la doctrina que se desprende de los principios de Santo Tomás. No soy yo quien interpreta estos principios; lo que acabais de oír, lo he tomado de los teólogos más eminentes de las tres grandes escuelas, tomista, escotista y jesuita. Todos están acordes en decir que el pecado original es una privación, y que en el órden intelectual y moral la diferencia entre el hombre caído y el hombre erizado en estado de pura naturaleza es análoga á la que existe en el órden físico entre un hombre civilizado, despojado vergonzosamente de sus propios vestidos, y un salvaje que ja-

más lia cubierto su cuerpo; todo lo demás es igual (1).

(1) Privatio originalis justitiae, per quam voluntas subdebatur Deo est formalis in peccato originali. (Summ. Theol., I^o II^o p., quaest. 82, a. 3.)

Respondeo dicendum quod ea quae sunt ad finem disponuntur secundum necessitatem finis. Finis autem, ad quem homo ordinatur, est ultra facultatem naturae creatae, scilicet beatitudo, quae in visioni Dei consistit, soli enim Deo hoc est conaturale. Unde oportuit naturam humanam taliter instaurari, ut non solum haberet illud quod sibi ex principiis naturalibus debebatur, sed etiam aliquid ultra, per quod facilius in finem perveniret, et quia ultimo fini amore inhaerere non poterat, nec ad ipsum tenendum pervenire, nisi per suam supremam partem quae est mens et intellectus, seu ratio; in qua imago Dei insignita est; ideo ut illa pars in Deum tenderet, subjectivae sunt sibi vires inferiores, ut nihil in eis accedere posset quod mentem retineret, et impediret ab itinere in Deum, et pari ratione corpus hoc modo dispositum est ut nulla passio in eo accedere posset per quam mentis contemplatio impediretur, et quia haec omnia in ordine ad finem, homini inerant, ideo facta deordinatione a fine per peccatum, haec omnia in natura humana esse desierunt, et relictus est homo in illis tantum bonis, quae cum ex naturalibus principiis consequuntur. (In II^o Sent., dist. 30, quaest. 1, a. 1.)

Defectus qui per originem traducitur rationem culpae habens non est per subtractionem vel corruptionem alicujus boni, quod naturam humanam consequitur ex principiis suis, sed per subtractionem boni, quod naturae supradatum erat. (In II^o Sent., dist. 33, quaest. 1, a. 1.)

Entre los tomistas, 1.^o Cayetano. «Sicut persona nuda et persona expoliata, non distinguuntur in hoc, quod una sit magis, aut minus nuda; ita natura in puris naturalibus et natura expoliata gratiâ et justitia originali, non differunt per hoc, quod altera carum sit magis aut minus in naturalibus destituta... sed quantum ad rationes rerum magna differentia est, quia sicut in persona nuda, nuditas negativis rationem habet, in expoliata vero habet rationem privationis vestis debitae conservari... Ita defectus animae et corporis naturae in puris naturalibus nec culpae, nec poenae, nec vulnerum, etc., rationem habent, sed naturalium conditionum, in natura autem lapsa habent rationem corruptionum, vulnerum, poenae et culpae in parte susceptiva illius.» (In Comm. in I-II p., quaest. 109, ad 4.)

2.^o Domingo Soto. «Peccatum originale primum fuit, cui posita erat poena communis; scilicet ut *genus nostrum in suam nudam naturam recideret.*» (Lib. I, De naturâ et gratiâ, cap. IX.)

3.^o Gonet. «Homo in statu naturae lapsae non habens peccatum actuale, sed tantum originale, non est debilius ad bonum morale quam esset in statu naturae purae... Alii denique docent, hominem in statu naturae lapsae nullo ex modis assignatis esse debiliorem ad bonum morale quam esset in statu

Partiendo de estos principios, que el pecado original es una privación, ¿cómo explicar los nombres que se le dan y los efectos que se le atribuyen? Nada más fácil. Se le llama muerte, enfermedad, mancha; él hiere la naturaleza, debilita el libre albedrío y nos hace esclavos del demonio. Todo esto es rigurosamente cierto, en el mero hecho de privarnos de la justicia original y de sus efectos. El pecado original es una muerte, porque destruye esa vida superior de la santidad, que diviniza los actos de la naturaleza y eleva a ésta por el esplendor del merecimiento a la altura de sus destinos sobre-

naturae parae, sed in utroque statu eisdem prorsus esse vires, eandem difficultatem ad bonum, et pronitatem ad malum, cum in utroque sit donis supernaturalibus destitutus, habeatque contrarietatem appetituum, et varias perturbaciones ab extrinseco. Unde in eo solum putant hominem lapsam distinguí ab homine in puris naturalibus existente, quod iste se haberet ut nudus, ille vero ut nudatus seu spoliatus: nam primus nunquam habuisset dona supernaturalia nec exigentiam ipsorum; secundus vero his in poenam peccati originalis privatus est. Ita ex nostris docent Cajetanus, Conradus, Medina-Arausius, Marcus a Serra, Gabriel a San Vincentio, Soto. Ex aliis vero Scotus, Valentia, Bellarminus, Suarez et Curiel. (Glyp. Theol. Thomist., t. II, disp. 4. De statu naturae lapsae, p. 2.)

Entre los escolásticos, D. Scoto. «Cum dicimus peccatum originale esse formaliter privationem originalis iustitiae, non dicimus privationem secundum omnes suas partes, sed secundum primam et potissimam; ita ut privatio sanctitatis, hoc est gratiae et charitatis originalis, homini, dum ex Adamo nascitur, inharens, sit peccatum originale formaliter... Quia vero peccatum originale, quod contrahitur, non se habet per modum actus, sed habitus seu termini (nec enim eo cicimur peccantes sed peccatores) assimilandum est potius peccato habituali Adami consistenti in privatione, quam actuali important de formali aliquid positivum.» (Scotti, quaest. VIII, p. 5, tract. X, p. 684.)

Entre los jesuitas, 1.º Belarmino. «Quare non magis differet status hominis post lapsum a statu ipsiusdem in puris naturalibus, quam differet spoliatus a nudo neque deterior est humana natura, si culpam naturalem detrahas, neque magis ignorantia et infirmitate laborat, quam esset et laboraret in puris naturalibus condita. Proinde corruptio naturae non ex aliquis doni naturalis carencia, neque ex aliquis malae qualitatis accessu, sed ex sola doni supernaturalis ob Adae peccatum amissione profaxit; quae sententia communis est

naturales. ¿La gracia no es al alma lo que el alma al cuerpo? Separado del alma, el cuerpo es absolutamente incapaz de todo acto de la vida natural. Separada de la gracia, el alma es absolutamente incapaz de todo acto de la vida sobrenatural. En el órden divino para que fue creada, está tan realmente muerta, como el cuerpo sin el alma está realmente muerto en el órden humano. Bossuet ha dicho muy bien: «Quien nos engendra, nos mata.»

El pecado original es una enfermedad: enfermedad para esta pobre carne poco antes imposible é inmortal, y que ahora sufre y se descompone; enfermedad para esta pobre alma cuyo vigoroso temperamento de luz y de do-

doctrorum scholasticorum veterum et recentiorum.» (Controv., De gratia primi hom., cap. V.)

2.º Suarez. «Omnis difficultas interna bene operandi ex peccato originali suborta, provenit, vel ex ignorantia intellectus, vel ex concupiscentia fomitis vel ex corporis mortalitate; sed haec tria non sunt majora in natura lapsa quam essent in pura natura, licet diversum originem in hoc statu habeant quam in illo. Ergo nec difficultas bene operandi est major, sed solum erit ex diversa radice, et sub distincta ratione... Per peccatum originale nulla ignorantia pravae dispositionis in nos transfunditur, sed sola ignorantia negationis et privationis, quatenus nascimur sine fide... Eandem ignorantiam habet homo creatus in puris naturalibus... De concupiscentia idem facile probatur, quia nunc per peccatum originale solum ablati sunt omnes habitus et omnia Dei auxilia, quibus appetitus sensitivus vel continebatur vel confortabatur: ipsa vero facultas appetitus, sive irascibilis, sive concupisibilis in se immutata non est nec intensior aut remissior facta... Idem potest fieri discursus de corporis mortalitate, vel passibilitate, vel passibilitate, quia in utroque statu est eadem compositio corporis humani ex inferiori materia contrariis qualitatibus affecta... Ergo ex nullo istorum capium potest esse major difficultas, vel minor facultas operandi bonum in statu naturae lapsae, quam in puris naturalibus inveniretur.» (Proleg. IV, De stat. hum. natur., cap. VIII, t. VII.)

Añadamos á estos testimonios el de los teólogos de Salamanca. «Si loquimur de concupiscentia quantum ad effectus, eisdem haberet tunc quos nunc habet, quia cum anima et potentiae carerent omni ea perfectione, quam de facto per peccatum amisissent, eodem modo procederent ad bona sensibilis, sicut de facto: et eodem modo iudicium rationis anteverteret, et ad malum inclinaret.» (Salmantic., t. IV, trac. XIII, dub. IV, p. 2, num. 99.)

minacion, de que ella gozaba por los privilegios de la integridad, ha sido para siempre arruinado.

El pecado original es una mancha como el deslustre de los mármoles, de la plata y del oro, es una mancha para el suntuoso edificio que de ellos estaba enriquecido, y que ya no presenta más que las toscas piedras de sus paredes.

El pecado original hiere la naturaleza, porque le arrebató todos sus dones gratuitos y rompe la admirable armonía de la vida divina y de la vida humana, donde la subordinación creaba la unidad. No dominando Dios la razón, la razón tampoco domina los apetitos, los cuales recobran su natural impetuosidad. Deshecha esa unión primordial que conservaba subordinadas las potencias inferiores á las superiores, y destruido ese orden nativo con que cada facultad tendía á su propio objeto bajo la influencia de la justicia original, resultan las heridas de ignorancia, de malicia, de debilidad y de concupiscencia (1). La naturaleza sufrió menoscabo, como menoscabo sufre el poder absoluto de un rey, cuando se sublevan sus

(1) Per justitiam originalem perfecte ratio continebat inferiores animae vires, et ipsa ratio a Deo perficiebatur ei subjecta. Haec autem originalis justitia subtracta est per peccatum primi parentis, sicut jam dictum est. Et ideo omnes vires animae remanent quodammodo destitutae proprio ordine, quo naturaliter ordinantur ad virtutem: et ipsa destitutio, vulneratio dicitur naturae. Sunt autem quatuor potentiae animae, quae possent esse subjectae virtutum, ut supra dictum est: scilicet ratio, in qua est prudentia: voluntas, in qua est justitia: irascibilis, in qua est fortitudo: concupiscibilis, in qua est temperantia. In quantum ergo ratio destituitur suo ordine ad verum, est vulnus ignorantiae: in quantum vero voluntas destituitur suo ordine ad bonum, est vulnus malitiae: in quantum vero irascibilis destituitur suo ordine ad arcduum est vulnus infirmitatis; in quantum vero concupiscentia destituitur suo ordine ad delectabile moderatum ratione est vulnus concupiscentiae. (Summ. Theol., I^a II^a p., quaest. 85, a. 3.)

vasallos, antes sumisos y obedientes á sus órdenes.

El pecado original debilita el libre albedrío. Esclarecido por una razón perfecta que absorbia la luz divina, pronto y seguro en sus determinaciones, vivo y ágil en sus movimientos, el libre albedrío practicaba sin resistencia todo el bien correspondiente á su potencia nativa. Al presente, la suma de sus fuerzas se halla como equilibrada por la suma de las dificultades que encuentra, y de las perplejidades á que le condena la pérdida de la infalible dirección que recibía de la inteligencia exenta de ignorancia y de error.

El pecado original nos hace esclavos del demonio, pues Satanás se considera como dueño de las criaturas extraviadas que no pueden ya alcanzar su fin. Envidioso de la felicidad del hombre, le hizo culpable imitador de su pecado, y por desgracia, nosotros le hemos abierto las puertas de nuestra alma, cerradas en un principio á sus sugerencias. El multiplica sus asaltos para impedir que nos levantemos, y trabaja por realizar en nosotros esta palabra del Apóstol:—*«A quo quis superatus est, ejus et servus effectus est.* El vencido viene á ser esclavo de su vencedor» (1).

Vosotros, señores, no podeis dudar que el pecado original, como privación, merece los nombres que se le dan y produce los efectos que se le atribuyen. Mas yo os ruego que tengais presente una observación que me parece de muy grande importancia para apreciar sanamente la caída de la humanidad.

Los teólogos pesimistas que creen ver el pecado original en todo acto malo, nos piden con cierta ironía que les mostremos esa pura na-

(1) II^a Petri, cap II, 19.

turalaleza que la pérdida de la justicia original nos ha dejado. Nosotros les podríamos responder con el maestro de Esopo: Volved atrás los ríos y yo beberé el Océano. En efecto, señores; nosotros con nuestras propias prevaricaciones agravamos las consecuencias inmediatas del pecado original. La repetición y multiplicidad de estas prevaricaciones oscurecen la razón, disminuyen la inclinación natural de nuestra voluntad al bien, crean hábitos perversos y como una concupiscencia artificial que nos entrega, cada vez más impotentes y desarmados, al imperio del espíritu inmundo (1). Aún hay más; los gérmenes de la vida se impregnan de nuestras iniquidades, y cada acto de la generación humana trasmite á los apetitos no sé qué ardor funesto que los vuelve más exigentes. «Los hijos que nacen de iniquidad, dice el sabio, testigos serán de la maldad de sus padres» (2). Más todavía; los pecadores se buscan, se juntan y forman con el tiempo esos centros de corrupción, donde la virtud no respira. Pero fijaos bien; este lamentable estado de la humanidad caída, es la consecuencia próxima é inmediata de nuestros pecados actuales. Lo mismo sería, ó acaso peor, si Dios nos hubiese criado en el estado de pura naturaleza, donde, sin embargo, no hubiera habido pecado original.

Hé ahí, señores, lo que no han tenido bastante en cuenta ciertos apologistas cristianos,

(1) *Consecuti sunt etiam in homine multi alii defectus. Abundantibus enim in appetitu inferiori inordinatis motibus passionum, simul et in ratione deficiente lumine sapientiae quo divinitus illustrabatur voluntas dum Deo erat subjecta, per consequens, affectum suum rebus sensibilibus subdidit, in quibus á Deo aberrans, multipliciter peccavit, et ulterius inmundis spiritibus se subdidit.* (S. Thom., *Compend. Theol.* cap. CXCIV.)

(2) *Ex iniquis enim somnis filii qui nascuntur testes sunt nequitiae adversus parentes in interrogazione sua.* (Sap., cap. IV, 6.)

que creen poder demostrar filosóficamente la caída del género humano. El espectáculo de nuestras miserias físicas y morales revela, dicen ellos, una anomalía, un desórden, un trastorno profundo de toda la economía de nuestras facultades. No solamente estamos privados de una vida superior, sino que real y efectivamente estamos dañados en nuestra vida natural. Nuestra inteligencia y nuestra voluntad, que debieran obrar sin trabas ni embarazo, hallan á cada paso contradicciones humillantes que paralizan su natural movimiento. ¡Qué luchas entre la carne y el espíritu! El pensamiento, abatido, camina por sendas vulgares, y el corazón no sabe desprenderse de los lazos de los placeres sensuales. Nos sentimos arrastrados, como á pesar nuestro, por la pendiente del mal. Las grandes almas gimen y protestan contra esta violencia; las almas comunes la sufren hasta el embrutecimiento. No, el hombre no es ya el edificio magnífico cuyos fundamentos asentó Dios, sino un miserable cobertizo mal aderezado. «Contempladlo, decía Bossuet, y vereis en él señales de la mano divina; pero los desperfectos de la obra os harán comprender lo que el pecado ha influido por su parte» (1). ¿Y cuál pecado sino aquel que, transmitido por la generación, infligiera y degrada la misma naturaleza? O es él quien debe responder de nuestros desórdenes, ó es el poder, la justicia, la bondad de Dios contra quien debe lanzarse la acusación. «Esta última idea es tan injuriosa, que la sola filosofía, la filosofía pagana, ha adivinado el pecado original» (2).

Os confieso, señores, que este argumento presentado con el acento persuasivo de la elo-

(1) Bossuet, *Sermon sur la mort.*

(2) De Maistré, *Soirées de Saint-Petersbourg*, 2.^o entretien.

cuencia, me ha conmovido profundamente más de una vez. Pero siempre la tranquila reflexión me ha aconsejado que desconfie de él. Pormás que se invoque el desorden de nuestra naturaleza, este desorden, pudiendo no ser otra cosa que el resultado de los pecados actuales del hombre entregado á solas sus fuerzas constitutivas, no nos conduce á resolver por su misma naturaleza el problema particular de un pecado de raza, sino más bien el problema general de la existencia del mal, problema que, en cualquier otro estado distinto del nuestro, sería preciso conciliarlo con las perfecciones de Dios. Este es sin duda el problema que preocupaba á los filósofos de la antigüedad, los cuales, á mi parecer, desde el momento en que se separaron de la corriente tradicional, sólo han adivinado los dos absurdos del principio eterno del mal y de la preexistencia de las almas. ¿Se negará para salvar la prueba, la posibilidad de la pura naturaleza, y se pondrá por delante la necesidad original de una naturaleza íntegra con sus apetitos ordenados? En este caso, sólo valiéndose de mil sutilezas se podrá evitar las censuras de la Iglesia que ha condenado estas dos proposiciones: «Dios en el principio no pudo criar al hombre tal cual nació hoy. La integridad de nuestra primera creación no fué un ennoblecimiento gratuito de la naturaleza humana, sino su condición necesaria» (1). Y si la integridad, de la cual resulta el dominio absoluto del alma sobre el cuerpo y de la razón sobre los apetitos, no es un don gratuito, sino una cualidad esencial á nuestra naturaleza para hacerla digna de su autor, resta explicar cómo el pecado nos la arrebató,

(1) Deus non potuisset ab initio talem creare hominem qualis nunc nascitur.—Integritas prima creationis non fuit indubitata humana nature exaltatio, sed naturalis ejas conditio. (Proposit. Bati 55.^a et 26 damnatae á SS. PP.)

y cómo Dios permite esta monstruosidad. Empresa trabajosa y difícil contra la cual protesta este principio teológico: El pecado, aun el actual, no puede alterar la naturaleza en sus principios constitutivos (1). En fin, ¿no es de temer que el deseo de reforzar la demostración filosófica de nuestra caída, nos lleve á tales exageraciones de nuestras miserias, de nuestras inclinaciones, de nuestras fragilidades innatas, que caiga sobre nosotros una mayor culpabilidad, y que Dios se halle mucho más comprometido de lo que puede estar permitiendo desórdenes cuya causa son nuestras prevaricaciones voluntarias?

Yo desconfío, pues, señores; pero me abstengo rigurosamente de todo género de censura, tanto por respeto á la autoridad de la Iglesia que deja libre la apología cristiana para sacar de nuestras miserias la prueba de nuestras caídas, cuanto por honor á los grandes talentos que se han servido de esta prueba. Pero en todo caso juzgo que se la debe expurgar de las exageraciones nacidas de los arrebatos de la elocuencia, corregir la forma demasiado absoluta que le da el deseo por demás vivo de responder á la incredulidad con una demostración sin réplica (2); y juzgo tam-

(1) Manifestum est, quod illa subjectio corporis ad animam, et inferiorum virium ad rationem non erat naturalis, alioquin post peccatum mansisset cum etiam in docuimibus data naturalia post peccatum permanserint. (Summ. Theol. I. p., quest. 35, a. 1. c.)

Bonum nature (scilicet ipsa principia nature, ex quibus ipsa natura constituitur et proprietates ex his causatæ) nec tollitur nec diminuitur per peccatum. (Ibid. 1.^a II.^a p., quest. 85, a. 1.)

(2) Un ejemplo entre mil.—Sin injusticia ninguna, Dios detesta en nosotros lo que en efecto halla, un alma embrutecida por inclinaciones inmorales, en la cual no puede reconocer ni su obra ni su semejanza.—No es cierto que nosotros nacemos todos con un odio secreto contra Dios, es decir, dispuestos á amarlo todo menos el Sér infinitamente amable? Martinet, *Solution des grands problèmes*, tomo I., cap. XXII.

bien que importa mucho no separarla de la revelacion y no emplearla sino para confirmar el argumento tradicional. En fin, á mi me parece que, en último resultado, sólo podemos inferir de esa prueba una caída cualquiera, sin que nos sea posible, prescindiendo de la revelacion, precisar su naturaleza, tiempo, lugar y autor (1). Mediante estas modificaciones, yo os la dejo por lo que valga.

Por mi parte yo me atengo á la definicion que ya he dado de la esencia del pecado original, y de hecho mi fé y mi razon, sin buscar el apoyo de un argumento equivoco, se contentan con la enseñanza de la Iglesia, confirmada por la universal y constante tradicion del género humano. Las comparaciones que he establecido están á favor de esta enseñanza. Yo veo la filosofia disentir y dividirse cuando quiere explicar el miserable estado del hombre en esta tierra. Unos invocan un principio eterno, un mal por esencia, que se esfuerza por imprimir en mi su semejanza, y que confunde las ideas que me formo de la infinita perfeccion de una causa primera: otros me trasportan á una vida interior de la cual yo ningun

(1) En este sentido es como la emplea Santo Tomás en su Suma contra Gentes.

Secundum doctrinam fidei ponimus hominem á principio taliter esse institutum, quod quando ratio hominis Deo esset subjecta, et inferiores vires ei sine impedimento discurrerent, et corpus ad ejus subjectionem impediri non posset per aliquod impedimentum corporale: Deo et sua gratia supposito quod ad hoc perficiendum natura minus habebat, ratione autem aversa á Deo, et inferiora vires á ratione repugnarent et corpus vita qua est per animam contrarias passiones suscipere.

Sic igitur hujusmodi defectus quamvis naturales homini videantur absolute, considerando humanam naturam ex parte ejus quod est in ea interior, tamen considerando divinam Providentiam et dignitatem superioris partis humanae naturae, satis probabiliter probari potest hujusmodi defectus esse poenales: et sic colligi potest humanum genus peccato aliquo originaliter esse infectum. (Summ. contr. Gent. Lib. IV., cap. III.)

recuerdo tengo: quieren que expie las faltas de una preexistencia sobre la cual mi conciencia se calla, y me condenan á la inmoral necesidad de no hallar compasion para mi desventura, porque mi desventura debe ser el justo castigo de lo pasado, y me mandan que adore hasta la misma desgracia, porque debo ver en ella la merecida recompensa de una vida oscura anterior á la existencia del mundo. Estos me propinan amarguras, representándome todas las pasiones como puras y santas, y predicándome que ellas tienen derecho á su libre desenfreno: aquellos, al decirme que el hombre ha sido criado, tal cual es, para el ejercicio y prueba de su libertad, me dejan casi sin luces sobre un profundo é imponente misterio de providencia que yo quisiera ver claro. En medio de estas variaciones y divisiones yo no sé á qué atenerme. Mi razon pide la constancia y la unidad, y yo no las hallo más que en la doctrina católica. La Iglesia, continuando la enseñanza de las santas escrituras que no son sino un eco de los recuerdos de los primitivos tiempos, jamás ha variado sobre este misterio de nuestra doble muerte espiritual y corporal debida al pecado de origen, y su voz sabia está sostenida por el murmullo elegiaco de las teologias antiguas que lloran con la pérdida de los bellos dias de la edad de oro la invasion de todos los males sobre la tierra, y que imponen á los mismos niños ritos expiatorios antes que hayan podido ser culpables (1). «Jamás esas teologias podrían convenir en este punto, dice uno de nuestros más grandes sábios, si no tuvieran la verdad por base» (2). La Iglesia, tan bien apoya-

(1) Véase el Índice de la conferencia precedente.

(2) Cuvier.

da, me enseña que la humanidad ha sido criada para un fin sobrenatural y en un estado perfecto; que ella se ha apartado de este fin, y que ha caído de su perfección por el crimen de su primer padre; que este crimen, constituyendo para nosotros un estado, se propaga por todos; que Dios, sin embargo, no nos ha abandonado, sino que nos favorece constantemente con sus revelaciones, con sus promesas, con sus beneficios. Esto me basta para comprender el desarreglo de la naturaleza, sus nobles aspiraciones y las contradicciones que se presentan, las santas impaciencias y los lúgubres gemidos de las grandes almas. Ninguna necesidad tengo de ir á buscar entre las tinieblas de nuestras miserias una luz que aclare el dogma: sino que al esplendor divino del dogma, yo contemplo y me explico el doloroso y terrible misterio de nuestros infortunios y de nuestros crímenes.

II.

Volvamos un momento, señores, sobre lo que acabamos de decir: En todo individuo de la humanidad hay una privación de la gracia primordial que Dios había añadido á nuestra naturaleza, y consiguientemente una privación de los dones gratuitos emanados de esta gracia. Esta privación no es pecado ni pena sino en cuanto que nosotros, para responder á los designios de Dios, debíamos poseer los grandes bienes de que estamos despojados por la privación de aquel que llevaba en su persona toda la especie humana. Hé ahí en perfecta conformidad con la doctrina de la Iglesia la idea del pecado original. Esta misma idea nos ha de facilitar la inteligencia de su transmisión.

Mas antes de emprender esta explicación, conviene notar que aquí se trata de una transmi-

sión real y verdadera. Kant, haciéndose eco de un error antiguo, dijo: «El solo sentido razonable de la caída original es que nosotros hacemos diariamente de la misma manera: asíes como han pecado todos en Adán» (1). Mas en este caso no habría en la familia humana sino la propagación de un escándalo. Adán ha dado á sus descendientes el ejemplo del pecado; nosotros le imitamos: hé ahí nuestra desgracia y nuestro crimen. Pero no es así como lo entiende el gran Apóstol. «Por un solo hombre, nos dice, entró el pecado en el mundo y por el pecado la muerte. Y así todos heredan la muerte de aquel en quien todos han pecado» (2). Por el delito de uno solo somos todos condenados (3); por la desobediencia de uno solo fueron muchos constituidos en pecado (4). Todos mueren en Adán (5),— todos han muerto (6).» En vano se esfuerza la herejía en desnaturalizar el sentido de estas palabras, porque él por sí mismo resiste á toda otra interpretación violenta é interesada, y él es el fundamento de una tradición que jamás ha sido mentida. Veinticuatro concilios la han vendido de las injurias del pelagianismo, y por último, el concilio de Trento le ha dado la solemne consagración de sus definiciones. «Este

(1) Religion innerhalb der Grenzen der blossen Vernunft, pag. 45, citado por Hettinger.

(2) Per unam hominem peccatum in hunc mundum intravit, et per peccatum mors, et ita in homines mors pertransiit, in quo omnes peccaverunt. (Ad Rom., cap. V, 12.)

(3) Per unius delictum in omnes homines in condemnationem. (Ibid., 17.)

(4) Per inobedientiam unius hominis peccatores constituti sunt multi. (Ibid., 19.)

(5) Omnes in Adam moriuntur. (I Cor., cap. V, 22.)

(6) Omnes mortui sunt. (II Cor., cap. V, 14.)

pecado, uno en su origen, dice esa santa asamblea, no se trasmite por imitación, sino por propagación, viniendo á ser propio de cada uno» (1).

Si esta transmisión os escandaliza y espanta, señores, es porque vosotros la miráis más bien con la imaginación que con la razón. Os figuráis el pecado original bajo la forma de una falta voluntaria que achacamos á cada hijo de los hombres, como si efectivamente la hubiera cometido él mismo con un acto propio de su albedrío; entonces invocáis nuestra ausencia y protestáis con indignación: Yo no estaba allí; yo nada hice; injustamente se me castiga. No se trata de eso: una vez más os digo que el pecado original no es un acto, sino un estado de privación. Para explicar esta privación no hay necesidad de recurrir á un pacto celebrado entre Dios y nuestro primer padre, ni á la representación fingida de nuestro consentimiento en el consentimiento de Adán; basta aplicar á la raza humana la ley de herencia en virtud de la cual un ser no trasmite á sus descendientes sino lo que es y lo que posee.

Esta ley funciona á nuestra vista: la vida, los bienes, el honor ceden á sus exigencias. En la vida del cuerpo, herencia de fisonomía, de figura, de temperamento, de diátesis, de neuropatías; en la vida del alma, herencia de disposiciones intelectuales, de carácter, de sentimientos, de pasiones. «Este germen de que somos formados, dice Montaigne, lleva en sí las impresiones, no de la fuerza corporal solamente, sino de los pensamientos y de las inclina-

(1) *Adae peccatum quod origine unum est, et propagatione, non imitatione, transfusum omnibus inest utriusque proprium.* (Loc. cit.)

ciones de nuestros padres.» Si es los bienes, pasan del padre á los hijos en el estado en que se encuentran cuando viene la muerte. Si es el honor y vida pública del hombre honrado, supremo tesoro de la familia, no hay hijo que no se sienta orgulloso y feliz de recibirlo de sus mayores, ó que no lleve con dolor la ignominia de sus debilidades.

El tiempo me falta, señores, para entregarme á consideraciones que os interesarían. Dignaos contentaros con las indicaciones que os hago, y decidme si, siendo la ley lo que es, os atreveis á rebelaros contra ella. No. Vosotros la respetáis, vosotros la tenéis en cuenta; y cuando se trata de unir los intereses de vuestras familias á otros intereses, os enteráis escrupulosamente de la sangre, costumbre, fortuna y reputación de aquellos cuya alianza ambicionáis, ó que buscan la vuestra. Que si falta alguna cosa á la vida, á la riqueza, al honor que deben unirse con vuestra vida, con vuestra riqueza, con vuestro honor, no por eso se levanta en vuestro corazón una acusación impía contra el autor y el dueño de todos los bienes, sino un sentimiento de piedad ó de indignación á la vista de aquellos, que habiendo recibido un depósito sagrado, no han podido ó no han sabido transmitirlo íntegramente.

Sed, pues, consecuentes con vosotros mismos y no olvidéis la ley de herencia en la propagación del pecado original. En el origen de las cosas, Dios la establece y la promulga. Todo su vigor nativo tiene que ser empleado en la transmisión de los dones más preciosos. Adán sale, en efecto, lleno de vida, de fuerza, de hermosura, de santidad, de las manos de Dios. Este es el estado en que oye promulgar la ley de transmisión: *Crescite et multiplicamini*. Evidentemente Adán no puede multiplicarse sin

reproducirse tal cual es (1). Si él diese menos de lo que tiene, la ley perdería. Sea, pues, que se considere la justicia original como un feudo de tal manera inherente á la naturaleza humana que la siga en el movimiento de la generacion, ó sea que el acto generador haya sido dotado por Dios de una fuerza misteriosa, ello es cierto que en virtud del *multiplicanini* la justicia original, con los privilegios de integridad que de ella manaban, pasaria del primer hombre á sus descendientes. Pero ya sabeis la desgracia, señores. Adán prevaricó y fué despojado de la gracia: despues de esto nada de feudo perteneciente á la naturaleza, nada de fuerza misteriosa en el acto de la reproduccion. Sin embargo, la ley de herencia persevera, y sigue su curso. Reducido á solos los elementos y á solos los principios constitutivos de la naturaleza humana, Adán trasmite lo que tiene. Mas la gracia que ha perdido, ¿cómo podrá trasmitirla? *Nemo dat quod non habet*. Sus descendientes se verán, pues, privados de los dones gratuitos de que él se ha privado á si mismo; como el agua corriente es privada de toda virtud si le quitan los criaderos minerales por donde atraviesa; como los frutos del arbol son privados de su dulce sabor si le faltan los ingertos; como vuestros descendientes serian privados de vuestra ro-

(1) Est autem considerandum quod primo homine in sua institutione datum fuerat divinus quoddam supernaturalis donum, scilicet originalis justitia, per quam ratio subdebatur Deo, et interioris vires rationi, et corpus animae. Hoc autem donum non fuerat datum primo homini ut singulari personae tantum, sed ut cuidam principio totius humanae naturae, ut scilicet ab eo per originem derivaretur in posterum. Hoc autem donum acceptum primus homo per liberum arbitrium amisit eo tenore quo sibi datum fuerat, scilicet pro se et pro tota sua posteritate. Defectus ergo hujus doni totam ejus posteritatem consequitur, et sic iste defectus eo modo traducitur in posterum, quo modo traducitur humana natura. (S. Thom., *De Malo*, quaest. 4, a. 1.)

busfez, de vuestra fortuna, de vuestro honor, si vosotros lo perdeis (1). Nada más sencillo.

Y bien que la privacion de la justicia original sea un estado aborrecible que Dios no puede menos de ver con cólera, porque ofende sus designios, yo os apuesto á que no hallais en la ley de herencia, aun siéndonos tan funesta, nada que pueda herir la justicia, la sabiduria, la bondad y la santidad divina.

La herencia, tal cual ha sido establecida por Dios, es eminentemente una ley de solidaridad. Ella hace depender la suerte de los que nacen, de la suerte de sus progenitores; unos y otros pueden ser considerados como formando un solo hombre. Dicha y desdicha, todo depende de aquel que lleva en su ser una familia. Si es noble, glorioso y rico, la hace participante de su grandeza y de su fortuna; si infame, degradado, despojado de sus bienes y desterrado de la sociedad, á la cual ha ofendido, él hace á los suyos llevar el peso de su crimen y de su miseria.

Si se os pregunta por qué, señores, vosotros respondeis: porque la ley así lo pide. Vuestra razon no se ofende de un hecho particular que restringe la solidaridad, y si os presentan el hecho más general y más universal, os espantais, como si las cosas cambiasen de naturaleza cuando toman una más alta y más vasta importancia. Considerad, pues, os ruego, que

(1) Nec hoc (scilicet derivatio peccati originalis ad posterum) est contra ordinem justitiae, quasi Deo puniente in filiis quod primus parens deliquit: quia ista poena non est nisi substractio eorum quae supernaturaliter primo homini divinitus sunt concessa pro ipso in alios derivanda; unde aliis non debetur nisi quatenus per primus parentem in eos erant transitura; sicut si rex det feudum militi transitorium pro ipso ad haeredes, si miles contra regem peccat, ut feudum mereatur amittere, non potest postmodum ad ejus haeredes devenire; unde justé privantur posterí per culpam parentis. (S. Thom., *Compend. Theol.*, cap. CXCXY.)

la persona de quien todas las generaciones deben recibir la herencia, posee en sí sola toda la naturaleza humana. Adán es el hombre-especie: la humanidad entera, contenida en su persona, es solidaria de sus actos y de su suerte, porque él debe reproducirse tal cual es. Nada más justo. Quien heredaria, sin haberlos merecido, los dones gratuitos de la liberalidad divina, puede ser privado de ellos, sin haberlos desmerecido personalmente, en el momento en que aquel que los poseía para la especie, se despoja voluntariamente de ellos. La estabilidad de las leyes pide esta solidaridad en la herencia; de otra manera Dios estaría condenado á repetir sin cesar su obra. Hoy, por ejemplo, aniquilaria á un Adán prevaricador para dar comienzo de nuevo á la especie en otro justo; pero este otro justo, despues de recibir la orden de reproducirse, podria tambien prevaricar, y se haria necesario otro, y así siempre; y la especie humana no comenzaria jamás. Esto es insensato, señores. No hay otra solidaridad que la que puede prevenir el eterno conflicto de la malicia humana con el poder de Dios, fijando la ley de herencia á cualquier lado que la criatura se incline. Bien lejos, pues, de ser contraria á la justicia la ley de herencia, en cuanto implica la solidaridad, es una viva expresion de esta justicia.

En segundo lugar, afirmo que la herencia es una ley de armonia; pues que su objeto es reproducir en la especie humana una constante unidad. Aunque muy susceptible de variedades puramente accidentales, ella permanece inflexible siempre que se trata de la constitucion misma de la naturaleza humana. Siempre y en todo caso es necesario que esta constitucion sea en todas partes la misma. El *crescite et multiplicamini*, no puede tener más que un efecto; ó la naturaleza con sus gracias y

privilegios, ó la naturaleza con solos sus principios esenciales; pero nada de mezcla. Imaginaos que Dios, desentendiéndose de la ley de herencia, renueva en cada hombre el don de justicia y de integridad que concedió á Adán, y que cada uno de nosotros está sometido á una prueba que deba decidir de su suerte. De esta manera, merced á la infidelidad de unos y á la fidelidad de otros, tendriais bien pronto dos razas diversas en la humanidad, hija de un solo padre: una raza pecadora, condenada al error, á la ignorancia, á las pasiones, al sufrimiento y á la muerte, junto á otra raza inocente, luminosa, impasible, inmortal; promiscuidad monstruosa donde á cada paso estallarían tempestades de cruel envidia, de profundo rencor y de espantosas blasfemias. Qué bien está que los malvados luchen tan ardorosamente con los buenos por más que los una la fraternidad de la naturaleza, de la debilidad y de la desgracia. ¡Oh, no! esta fraternidad no es ya aquel orden bello que Dios habia preparado; pero, á lo ménos, es un resto de la armonia donde aún se echa de ver, entre las sombras del pecado, el sello de la sabiduria divina.

En tercer lugar, la herencia es una ley de efusion. Considerada en el jefe de la familia humana, ella lo configura, más que todas las criaturas del cielo y de la tierra, al bien supremo cuya tendencia es de comunicarse. Como Dios es el principio universal de las cosas, Adán es el principio universal de la humanidad (1), y su poder de comunicarse se extiende á todas las gracias de que en su origen estaba enriquecido. Demasiado preocupados por lo que os falta, señores, olvidais fácilmen-

(1) Adam in quantum fuit principium humanæ naturæ habuit rationem causæ universalis. (S. Thom. De Malo, q. 1, a. 1. ad. 18.)

te los grandes bienes que la ley de herencia os prometa y osais quejaros de la bondad de vuestro criador como si no fuera contra sus intenciones que el poder trasmisivo de vuestro primer padre se hubiese encerrado. No obstante, aun en estas condiciones, es esto un bien que os resulta directa ó inmediatamente de la herencia; porque la naturaleza humana es en este mundo la más noble de las naturalezas criadas. Maldecid, si vosotros tenéis la presuncion de creer que hubiérais permanecido más fieles que él, maldecid al padre que os ha empobrecido; pero agradeced á la divina bondad el haberle conservado la fuerza de transmitir el bien de la naturaleza, despues del naufragio de la justicia.

Si, bendecid la bondad de vuestro Dios y admirad su santidad, porque la herencia es una ley de la más sublime moralidad. ¿Qué cosa más capaz de imponer á un hombre el respeto de sí mismo, que el pensamiento de que en sí contiene los gérmenes de generaciones infinitas, y que estos gérmenes serán lo que él quiera? Ni las tentaciones que os atormentan, ni las seducciones que os agitan, ni las promesas mentidas de la voluptuosidad, ni los escandalosos ejemplos del mundo podrian jamás triunfar de vuestra razon y de vuestro valor, señores, si aplicárais vuestro oído al porvenir para escuchar el llanto y quejas de vuestra posteridad. Esas profanaciones demasiado frecuentes, esas alteraciones profundas del bien sagrado de la vida, cuyo baldon eterno llevarán en su carne manchada vuestros hijos, son ¡ay! el fruto del criminal olvido de vuestra potencia generadora. Dios os habia dado esta potencia para que la enriqueciérais con vuestras virtudes. Y si, remontándonos hasta su principio, entonces cuando el género humano fermentaba en una sola vida, queremos darnos

cuenta de estas palabras dirigidas á Adán: *Crescite et multiplicamini*, hallaremos una advertencia de la santidad de Dios á la criatura, como si le dijese: «Yo soy padre de todas las cosas; sé tú padre de la humanidad: pero yo soy santo; sé tú santo como yo.»

Así, pues, la herencia, ley de solidaridad, de armonia, de efusion y de alta moralidad, es, por parte de Dios, una ley de justicia, de sabiduria, de bondad, de santidad. No á El debemos culpar que haya venido á ser una ley de pecado y de miseria.

Aquí me deteneis, señores, para hacerme notar que la ley de herencia nada tiene que hacer en la trasmision del pecado original, atendido que el alma es quien principal y primeramente fué despojada de los dones de Dios; y que, en verdad, el alma no viene del hombre (1). La accion del hombre no pasa de los limites de la carne, y permanecería ineficaz, si la omnipotencia divina no hiciera descender el espíritu de vida al gérmen que mueve la fuerza generadora. Dios es, por consiguiente, el primer culpable del vacio que detesta en nosotros, porque de El depende ó negar á una carne flaca el espíritu que va á envilecerse al unirse á ella, ó comunicar á este espíritu una tal abundancia de vida, que la carne se renueve por su union con él.

Esta objecion, señores, es fácil que al primer momento os seduzca; pero si la quereis examinar detenidamente, hallareis que se apoya en un doble error. Es muy cierto que el alma no viene directamente del hombre; pero es á todas luces falso que Dios pueda de buen grado negarla á la carne que la reclama; es á

(1) Cf. *Summ. Theol.*, 1 p., quaest. 118, a. 2. *Utrum animæ intellectiva causatur ex semine?*

todas luces falso que El esté obligado, en cuanto Criador, á comunicarle más vida de la que esencialmente exige su naturaleza. Desde el momento en que quedan normalmente cumplidas todas las condiciones del acto de enjendar, el hombre tiene derecho á que toda su naturaleza sea reproducida; y lo que él no puede hacer, lo debe hacer Dios, para cumplir la ley que El mismo ha establecido (1). Por otra parte, en virtud de esta misma ley, el derecho del hombre se limita á la reproducción de su naturaleza tal cual es en él. Esta naturaleza, estando reducida por el pecado á solos sus principios constitutivos, Dios no le debe más. Si ella nace contaminada por el pecado, no debe de imputarse esto á su principio eterno, sino á su autor temporal. La herencia sigue su curso.

Pero bien, me direis aún; nosotros sufriríamos sin queja esta herencia, á la vez favorable y funesta, si Dios dejase á todos los hijos de los hombres tiempo para reponerse, y si su justicia no castigase sino á los que con sus libres prevaricaciones se han adherido á la maldición que pesa sobre la posteridad de Adán. Pero no, la tercera parte de la humanidad es arrebatada en su flor; y si hemos de creer nuestra bárbara teología, la cólera de Dios carga sobre millones de pobres niños, que no han cometido otra falta que la de nacer, sin saberlo, de un pecador, y faltarles un poco de agua. ¿Y aún queréis que no nos espantemos al pensar en los tormentos inmerecidos que sufren esos inocentes? No nos habéis más de

(1) *Etsi anima non traducatur, quia virtus seminis non potest causare animam rationalem; movet autem ad ipsam dispositivè: unde per virtutem seminis traducitur humana natura à parente in prolem.* (S. Thom. *Summ. Theol.*, I.^o II. q. quest. 87. a. 1. ad 2.)

vuestro reino de Dios, si su puerta ha de ser cerrada por una iniquidad semejante.

Nuevas ilusiones de vuestra imaginación, señores. Tranquilizaos, por favor, y dignaos escuchar las plácidas explicaciones de uno de esos bárbaros, cuya crueldad os indigna. «Las almas de los niños, dice Santo Tomás, no están privadas del conocimiento natural que se debe al alma separada, sino que, como no oyeron en este mundo la enseñanza de los misterios ni recibieron el sacramento de la fé, les falta allí todo conocimiento sobrenatural. Exige la naturaleza que el alma sepa que ha sido criada para la bienaventuranza, y que esta bienaventuranza consiste en la adquisición del bien perfecto; pero que este bien perfecto sea la gloria de los santos que nos ha revelado el Espíritu de Dios, esto no lo alcanza su conocimiento natural. Las almas de los niños, no comprendiendo que están privadas de un tan grande bien, no sienten ningún dolor por esta privación, y poseen en paz el bien de la naturaleza» (1).

Esos pobres niños están separados de Dios, en cuanto á la union propia de la gloria; pero no de tal manera que no participen de los bie-

(1) *Animæ puerorum naturali quidem cognitioni non carent, qualis debetur animæ separatæ secundum suam naturam, sed carent supernaturali cognitione, quæ hic in nobis per fidem plantatur, eo quod nec hic fidem habuerunt in actu, nec sacramentum fidei susceperunt. Pertinet autem ad naturalem cognitionem quod anima sciat se propter beatitudinem creatam, et quod beatitudo consistat in adæptione perfecti boni; sed quod illud bonum perfectum, ad quod homo factus est, sit illo gloria quam sancti possident, est supra cognitionem naturalem, juxta illud Apostoli: *Nec oculus vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit, quæ preparavit Deus diligentibus se; nobis autem revelavit Deus per Spiritum Sanctum*, quæ revelatio ad fidem pertinet. Et propter hoc, quia animæ parvulorum se privari tali bono non cognoscunt, isto non dolent, sed hoc quod per naturam habent, absque dolore possident. (De Malo, q. 5. a. 3.)*

nes naturales y que no puedan gozar de su conocimiento y de su amor (1). «Nada de pena para sus sentidos, sino únicamente la privación, sin dolor, de la visión divina; he ahí toda su condenación» (2). Es decir, señores, que en esta condenación donde no veis más que una justicia cruel, ellos bendicen al amable Creador que les ha dado la vida, y se sienten dichosos con los bienes y perfecciones naturales que han recibido de su infinita bondad (3).

Dejad, pues, de indignaros por su suerte, y en lugar de ir á buscar en un mundo misterioso objeciones contra las perfecciones de Dios, admirad en vosotros los prodigios de su amor. Él podía alejar para siempre la humanidad de la gloria de la visión intuitiva, y no darle otra

(1) *Quamvis pueri non baptizati sint separati a Deo quantum ad illam conjunctionem quae est per gloriam, non tamen ab eo penitus sunt separati imo illi coniunguntur per participationem naturalium bonorum, et ita etiam de ipso gaudere poterunt naturali cognitione et dilectione.* (In lib. II *Sent.*, dist. 33, q. 1, a. 2, ad quintum.)

(2) *Peccato originali non debetur poena scus, sed solum poena damni, scilicet carentia visionis divinae.* (*De Malo*, q. 5, a. 2.)

(3) *Nihil omnino dolebant de carentia visionis divinae, imo magis gaudebant de hoc, quod participant multum de divina bonitate, et perfectionibus naturalibus.* (In lib. II *Sent.*, dist. 33, quaest. 1, a. 2.)

Silvio al proponer esta dificultad:—La privación de la visión divina no puede ser sin dolor y sin tristeza,—responde así: Triples solutio est. Prima durandi et quorundam aliorum, qui dicunt parvulos non adfuturos in iudicio; ac proinde non cogniturus se propter peccatum privari coelesti beatitudine... Altera solutio est divi Thomae qui docet, parvulos quidem comparituros in iudicio, non tamen cogniturus beatitudinem sanctorum, quam ipsi amiserunt; neque etiam causam propter quam amiserunt. Ratio est quia talis cognitio non potest haberi per solas vires naturales, sed per revelationem et fidem supernaturalem. Tertia solutio est aliorum, qui asserunt parvulos et adfuturos in iudicio et cogniturus omnia quae ibi fiunt, non tamen percepturos illum dolorem de amissa beatitudine, quia partim, ex divina providentia, partim ex naturali rectitudine voluntatis ipsorum, futurum est, ut sint omnino conformes divinae voluntati, et contenti his bonis naturalibus, quibus erunt praediti. (Tom. II, quaest. XI)

bienaventuranza que la propia de su naturaleza, conquistada á fuerza de luchas entre la razón y los apetitos; pero, á pesar de todo, ha perseverado en sus generosos designios y decretado ese plan grandioso de regeneración, en el cual hemos visto manifestarse tan esplendorosamente su poder, su sabiduría, su amor, su justicia, su misericordia. El pecado, que merecía alejarlo de nosotros, nos lo trae hasta el punto de hacerse miembro de la familia humana, y dárseos á conocer cual acaso no hubiera sido conocido en otro estado. El pecado, que podía aniquilarnos eternamente, viene á ser ocasión de un ennoblecimiento por el cual la humanidad adquiere una vida divina. ¿Qué más nos falta? ¡Atrás, atrás esas dificultades que amedrentan nuestra fé! Dejemos á los racionalistas ignorantes ó falsarios que griten llamándonos desatinados, injustos, bárbaros; y nosotros cantemos de nuevo con la Iglesia: ¡Dichosa culpa que tal Redentor mereció tener! *O felix culpa quae talem meruit habere redemptorem.* Por un solo hombre la ignominia y la muerte, por un solo hombre la vida y la gloria. ¡Caidos estamos! Aprovechémonos del conocimiento de nuestra caída para confesar humildemente nuestra ignorancia y nuestros errores, para velar sobre nuestras pasiones y estar dispuestos á combatir las, para resignarnos al dolor y ponernos alerta contra las sorpresas de la última hora. ¡Estamos reparados! Aprovechémonos de nuestra reparación para pedir á la fé las luces que faltan á nuestra alma, á la gracia el valor y las fuerzas que faltan á nuestra voluntad, para hacer meritorios nuestros sufrimientos y preparar una santa muerte.

CONFERENCIA XXIX.

LA PLENITUD DE LOS TIEMPOS...

EMINENTÍSIMO SEÑOR, MONSEÑOR (1), SEÑORES:

Al terminar nuestra última conferencia cantábamos con la Iglesia diciendo: ¡Oh feliz culpa que tal Redentor mereció tener! *Oh felix culpa quæ talem merit habere redemptorem.* La invasión del pecado es, en efecto, la que decide en los consejos de la sabiduría divina el plan magnífico de la encarnación reparadora, cuyos grandes rasgos os he mostrado y cuyos admirables y encantadores detalles estudiaremos muy pronto. Mas si es cierto que este plan fué inspirado por un amor misericordioso de nuestro Dios, ¿no parece que deberá ser ejecutado en la hora misma en que el género humano se hace pecador en la persona de su primer padre? El amor no sufre tardanza, y cuando ve al amado que tiene necesidad de su auxilio y de sus beneficios, allá va presuroso á socorrerle. Y si, pues, la encarnación ha de salvar al mundo, ¿no será necesario que prevenga los estragos del pecado? ¿Cuántos miserables van á perecer eternamente si el

(1) Su Eminencia el Cardenal Guibert, Mons. Ravinet, antiguo Obispo de Troyes, y Mons. Carlos Motschi, abad mitrado de Mariastein (Suiza).